



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

Secretaría General.

Acta número 6/2016

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Bernabé Cano García

Concejales.

D. Pedro V. Lloret Ortuño
D^a. Beatriz Pérez-Hickman Muñoz
D. Manuel V. Alcalá Minagorre
D^a. M^a Esperanza Puerta Cano
D. Hubertus Henricus Evelyn Gommans
D^a. M^a Jesús Jumilla Manzaneda
D. Miguel Ángel Ivorra Devesa
D. Sergio Villalba Clemente
D. Cristóbal Llorens Cano
D^a. Vanessa Geijo Mora
D. Serafín López Gómez
D. Pepe Cano Gallego
D^a. Josefa Rosa Ivorra Miñana
D. José Gregori Grau
D. Ángel Martín Ferrer Flores
D. Rafael Jesús Congost Vallés
D. Josep Pastor Muñoz
D. Juan Carlos Arjona Cenizo.

En la villa de La Nucía (Alicante), siendo las 11,20 horas del **día 28 de abril de dos mil diez y seis**, se reúne el Pleno, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el secretario. Excusan asistencia D^a María Montoya Armengol, D. Iván Molina Saorín.

Secretario

D. Jaime Aznar Lloret

Declaro abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos:



ORDEN DEL DIA

I. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1º.- Aprobación del acta nº 5/2016.

El acta quedó aprobada por UNANIMIDAD.

II. PARTE RESOLUTIVA.

PROPUESTAS:

2º.-Aprobación del Inicio del expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural de la Sequia Mare.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta del Concejal de Cultura, que fue dictaminada favorablemente, por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 25 de abril de 2016, por UNANIMIDAD.

Se concede la palabra a Pedro V. Lloret Ortuño, Concejal de Cultura del Ayuntamiento de La Nucía, que lee la propuesta que se transcribe:

“Pedro Lloret Ortuño, como concejal de Cultura del Ayuntamiento de La Nucía, presenta para su aprobación en el presente plenario, informe sobre inicio del expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural del Reg Major de l’Alfàs del Pi i Benidorm, denominada popularmente “Séquia Mare”.

“El conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a un pueblo o a una época con elementos materiales y espirituales (lengua, técnicas, artes, pautas de comportamiento etc. es lo que se define precisamente como CULTURA”

Con la escritura de concordia que firmó Beatriz de Fajardo y Mendoza en el castillo de Polop el día 1 de abril de 1666 en la que se comprometía a construir una acequia para aprovechar las aguas del Terrer y así regar 180 heredades de 60 tahúllas cada una (1.207 Ha) en los términos actuales de Polop, La Nucía, l’Alfàs del Pi, Altea y Benidorm , con una longitud de dos leguas y media (19 Km), 12 Km. de brazales, 24 galerías y 10 arcos con un presupuesto inicial de 10.000 libras, lo cual, cambió radicalmente el concepto de cultura de las gentes que se vieron beneficiadas por la llegada del agua de la Séquia Mare. Se incrementó la producción agrícola (avena, cebada, maíz, hortalizas, tabaco, etc). Las tierras fueron más rentables. Hubo un aumento considerable de la población en pueblos y alquerías. Trajo por primera vez agua potable a muchísimas casas y familias. Llegaron a la comarca nuevos pobladores atraídos por la riqueza que generaba la Séquia Mare. Mejoraron y aumentaron notablemente las infraestructuras: hornos de pan, hornos de cal, molinos harineros, hostales, casas, infraestructuras hidráulicas, etc.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

Todos estos avances y progreso tuvo como consecuencia la aparición de un nuevo modelo cultural. Otros comportamientos, adquisición de conocimientos técnicos que mejoraron la calidad de vida de los ciudadanos, costumbres que modificaron tradiciones así como nuevas metodologías de cultivo y trabajos en el campo.

Ahora se cumplen 350 años de esa importantísima obra hidráulica. Analizada y estudiada detenidamente podemos concluir que fue acertada y totalmente necesaria.

Las instituciones públicas tenemos el deber y la obligación de, en primer lugar, reconocer y apoyar todas aquellas iniciativas y propuestas encaminadas a preservar, cuidar y mejorar en lo posible los tramos existentes de la Séquia Mare, para que continúe, si cabe, en su primitiva función, el riego.

También en colaborar en proyectos de investigación sobre el riego, por supuesto, dar a conocer a las nuevas generaciones la importancia histórica que tuvo y tiene la Séquia Mare.

A nuestros ciudadanos información y estudio a través de museos, archivos, rutas turísticas y centros medioambientales para su difusión y educación.

En la actualidad, está clasificada como “BIEN ETNOLÓGICO CATALOGADO” con protección INTEGRAL. Este grado de protección, lleva consigo que solo se permitan obras de conservación, restauración y rehabilitación, garantizando su integridad.

No obstante, garantizada ya su protección por el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, cabe la posibilidad de elevar su categoría dentro del Patrimonio Municipal, con su conversión a Bien de Relevancia Local.

Por todo ello, y recogiendo el sentir unánime de la totalidad de los grupos municipales (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Ciudadanos, Grupo Municipal Compromís y Concejal no adscrito) propongo, que el Ayuntamiento de La Nucía, realice todas las gestiones oportunas, ante las administraciones pertinentes para conseguir la Declaración del Reg Major de l'Alfàs del Pi i Benidorm (Séquia Mare) como Bien de Interés Cultural.”

Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice lo siguiente:

“Estem d'acord que la Sèquia Mare siga declarada Be d'Interès Cultural.”

Juan Carlos Arjona Cenizo, concejal no adscrito del Ayuntamiento de La Nucía, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta.

Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Compromís dice:

“Per al Grup Municipal de Compromís i per a un servidor, tot allò que estiga relacionat amb la cultura i la història del nostre poble li hem de donar la importància que mereix.

Quant al inici de l'expedient per declarar BIC la Séquia Mare, no podem més que estar d'acord, donat que forma part del nostre patrimoni i de la nostra història, i res millor per a celebrar el 350 aniversari que iniciar les accions que encaminen a la seua declaració de BIC per part del Consell.

Vull agrair, ni que siga per una vegada, que l'equip de govern haja acceptat consensuar la proposta i que quede manifest el recolzament de tots els grups ací representats. Esperem que no siga una excepció i que a partir d'ara puguem consensuar més propostes que siguen per al bé de la nostra ciutadania.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

Per a esta tramitació del BIC, animem a què des de l'Ajuntament de la Nucia demane als ajuntaments de Polop, Altea, l'Alfàs i Benidorm a què aproven també sengles propostes i que tots 5 ajuntaments fem front comú en esta reivindicació.

El nostre vot és SÍ.”

En su turno de palabra, Rafael Congost Vallés, concejal y portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos dice:

“El pasado día 5, en medio de los actos conmemorativos del 350 aniversario de la Séquia Mare, Ciudadanos presentamos una moción al pleno solicitando el inicio de las gestiones pertinentes para esta declaración.

En la comisión informativa, ante la propuesta que se presentó por parte del Concejal de Cultura en el mismo sentido, no tuvimos ningún inconveniente en retirar nuestra moción y consensuar entre todos los grupos municipales la propuesta del Sr. Concejal de Cultura, tal y como se ha hecho y de lo cual nos alegramos enormemente.

Nuestro voto es: SI”

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por UNANIMIDAD, TRECE (13) votos A FAVOR del Grupo Popular, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal Compromís, DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista y DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos.

PROPOSICIONES:

3º.-Moción presentada por Juan Carlos Arjona Cenizo, concejal no adscrito del Ayuntamiento de La Nucía, para la transparencia institucional del Ayuntamiento de La Nucía.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Moción presentada por Juan Carlos Arjona Cenizo, concejal no adscrito del Ayuntamiento de La Nucía, que fue dictaminada de forma desfavorable, por la Comisión de Urbanismo y medio ambiente de fecha 25 de abril de 2016, con cinco votos en contra del Grupo Municipal Popular, por estar en tramitación el Plan de Transparencia Municipal, una abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos, un voto a favor del Grupo Municipal Socialista, un voto a favor del Grupo Municipal Compromís y un voto a favor del Concejal no adscrito.

Por la presidencia, se concede la palabra a Juan Carlos Arjona Cenizo, concejal no adscrito del Ayuntamiento de La Nucía, para la defensa de su moción:

“D. Juan Carlos Arjona Cenizo, Concejal No Adscrito (Podemos), de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Ajuntament de la Nucia

Ayuntamiento de la Nucía

Para ofrecer un marco global debemos comenzar señalando que el nivel de transparencia está relacionado positivamente con la calidad de los gobiernos democráticos y de las principales instituciones de un país, porque facilita la formación de opinión cualificada y el ejercicio del control de los ciudadanos sobre la gestión de sus gobernantes y la acción de nuestras administraciones, y por tanto también con el grado de participación ciudadana.

Nos encontramos pues ante la necesidad de regular los principios que deben orientar el funcionamiento de la administración y de las estructuras de poder en clave de ética pública, concepción que encuentra sus raíces en nuestro texto constitucional, a través de la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos en su artículo 9.3, de la dignidad de la persona como fundamento del orden político según lo establecido en el artículo 10 y los principios rectores del funcionamiento de la administración pública, tal y como consagra el artículo 103.1 el servicio con objetividad a los intereses generales. Dicho concepto se ha visto ampliado a nivel integrador por el de gobernanza, entendida como el conjunto de reglas, procesos y conductas sobre la forma de ejercicio del poder en los términos recogidos en el Libro Blanco sobre Gobernanza en la Unión Europea.

En un contexto económico, social y político en el que la ciudadanía manifiesta un alto grado de desconfianza respecto de la política, las instituciones y los responsables públicos, se hace necesario canalizar esta situación como una oportunidad, como motor para la profundización democrática. De este modo, las entidades locales deben redoblar esfuerzos por restablecer el valor de la política local y recuperar la confianza de la ciudadanía mediante una intensificación y exteriorización efectiva de los valores públicos, de los estándares de conducta y de la actitud ética de los cargos públicos y de los directivos locales.

Este es el motivo por el que presentamos esta moción, de la cual esperamos encontrar consenso con el resto de grupos representados en este Ayuntamiento con el fin de que redunde en el beneficio de todos los ciudadanos de nuestro Municipio, y se cumpla realmente con el compromiso que adquirimos en el momento de que aceptamos ser sus representantes.

Es nuestro interés que esta MOCIÓN se cree como norma, incluida como desarrollo a nuestro Reglamento de Organización si fuera legalmente posible, o se cree uno posterior con el fin de su perdurabilidad en el tiempo, velando por su debido cumplimiento hacia futuras legislaturas.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1º.- Presupuestos Públicos.

I. La publicación a través de la web de este Ayuntamiento de forma inteligible de los presupuestos consolidados, desde su elaboración hasta su liquidación. Incluyendo las alegaciones formuladas en el periodo de información pública y sus modificaciones aprobadas por el Pleno.



II. El análisis y explicación de las desviaciones entre lo aprobado en el presupuesto y lo ejecutado. La publicación de forma clara en Internet de la liquidación final y las auditorias que se hayan realizado, tanto de la Intervención como la del Tribunal de Cuentas incluidos los órganos regionales y locales equivalentes.

III. Que se fijen y se publiquen indicadores que permitan evaluar la eficacia y la eficiencia de los recursos empleados.

IV. Realización con carácter bianual de una auditoría externa independiente de la entidad local así como organismos autónomos y empresas participadas, para conocer la situación económica financiera real. Si económicamente no fuera posible esta auditoría externa se realizaría una interna. Constituyéndose una Comisión Municipal Auditora formada por: el Secretario del Ayuntamiento, el/la Interventor/a, miembros de todos los partidos políticos representados en el consistorio de forma proporcional y de los técnicos pertinentes del ayuntamiento con formación en la materia así como por técnicos de otras administraciones a las que se le solicite su participación.

V. Publicar el importe de la deuda pública municipal y los datos acerca de la evolución de la deuda en comparación con ejercicios anteriores. Así como el endeudamiento por habitante.

VI. Publicar en la Web municipal, sin “extractar”, los acuerdos de las Juntas de Gobierno, los Decretos de Alcaldía y Plenos Ordinarios y Extraordinarios. La limitación a la publicidad de los datos en ellas contenidos será lo determinado por la Legislación vigente en materia de Protección de Datos.

2º.- Subvenciones Públicas.

I. Publicación en Internet, de manera fácil e inteligible para los ciudadanos, de todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de La Nucía, a las personas físicas y jurídicas. Que sea publicado lo concedido, con sus correspondientes cantidades y referencia nominativa de sus beneficiarios, que debe de estar siempre actualizada. Que se publiquen igualmente los procedimientos y criterios de concesión de todo tipo de subvenciones y ayudas.

II. Que la eficacia de las subvenciones sea objetivamente evaluada, comprobando el cumplimiento de los fines para los que fue concedida y que esta evaluación sea publicada en la web correspondiente.

III. La publicación en los supuestos en que los beneficiarios hayan sido obligados a devolver subvenciones por incumplimiento.

IV. Publicación en Internet, de manera fácil e inteligible para los ciudadanos, de todas las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de La Nucía por otras administraciones e instituciones. Que sea publicado el programa, decreto o forma en que la institución financia al ayuntamiento, con sus correspondientes cantidades, tiempo de ejecución de obras o servicios financiado, así como si fuera necesario aportación económica del consistorio para la subvención, la manera de esta aportación y la partida correspondiente del presupuesto en la que se acoge. De la misma forma se ha de publicar el órgano de gobierno que haya decidido



en donde utilizar esas subvenciones o programas (alcaldía, junta local de gobierno o pleno de la corporación), la fecha y sesión y el acta de la reunión.

3º.- Retribuciones, funciones y organigramas.

I. La publicación de las retribuciones de los cargos públicos y de los cargos directivos de esta entidad si en el futuro los hubiera (eventuales o no), en los correspondientes boletines oficiales, en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios. Esta información debe abarcar además de la retribución monetaria, todas las retribuciones en especie o gastos de representación asociadas al cargo. Se ha de publicar el coste total a cargo de la entidad: salario, retenciones y seguridad social de empresa, diferenciando en un cuadro el neto y el bruto con todas sus características.

II. La publicación del organigrama, en la Web del Ayuntamiento, con las funciones de los cargos públicos, en el que figuren los nombres y apellidos de las personas responsables y sus datos de contacto, así como el organigrama de funcionamiento de todos los departamentos del ayuntamiento.

III. La publicación en la web del Ayuntamiento con una actualización al menos trimestral, del número y clase de los empleados públicos y trabajadores y el destino de sus servicios.

IV. Publicar en la página WEB los horarios establecidos para el desarrollo de las tareas de los cargos electos y una memoria semanal con las actividades realizadas.

V. Publicar y especificar la relación nominal del personal eventual o “cargo/puestos de confianza” junto a sus retribuciones, titulaciones, currículos, cometidos y a quien reportan dentro del organigrama municipal.

4º.- Contratación administrativa

I. Creación de una Comisión permanente de Contratación o Mesa de contratación que supervise la nueva contratación del ayuntamiento y el cumplimiento de los contratos ya formalizados, formada por el Secretario del Ayuntamiento, el/la Interventor/a, miembros de todos los partidos políticos representados en el consistorio de forma proporcional y de los técnicos pertinentes del ayuntamiento nombrados en concretos en cada caso según sea la materia de contratación.

II. Publicar la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento.

III. Publicar los pliegos de condiciones de los servicios y actuaciones en curso, así como las medidas de control para garantizar que los contratos se cumplen según lo estipulado en la adjudicación.

5º.- Transparencia en materia de urbanismo

I. Destinar en la Web una sección bien visible y de fácil acceso dedicada al Urbanismo, en la que se publicarán (y se mantendrán publicados) las Normas Subsidiarias -vigentes- ante la



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

falta de P.G.O.U., los mapas y planos que las detallen, las modificaciones aprobadas de las mismas y la normativa vigente en materia de gestión urbanística del Ayuntamiento.

II. Publicar la información precisa de los convenios Urbanísticos del Ayuntamiento y de los planes parciales sobre los usos y destinos del suelo.

III. Publicar los proyectos, los pliegos y criterios de licitación de las obras.

IV. Publicar las modificaciones de los proyectos de obra más importantes.

V. Publicar el listado de empresas que han concurrido a la licitación de las obras públicas y el nombre de las empresas que han realizado las obras de urbanización más importantes.

En La Nucía a 18 de Marzo de 2016”

Se concede la palabra a Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal del PSOE:

“Una volta llegida la moció i esperant veure com acaba l’informe sobre la transparència que està portant-se a terme des de la regidoria del mateix nom, el grup socialista vota a favor de moment davant aquesta moció.”

En su turno de palabra, Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Compromís, dice literalmente:

“Moció que presenta el regidor no adscrit i que potser no haguera fet falta la seua presentació, si l’equip de govern ens haguera ensenyat ja el suposat Pla de Transparència anunciat a bombo i plateret en premsa i ensenyat a uns quants funcionaris, i no a tots.

Moció semblant a la que el Grup Municipal de Compromís va presentar el mes de novembre passat, per a millorar la transparència a l’Ajuntament, moció que també va caure en sac trencat, pel vot en contra del Grup Popular.

Totes estes coses venen regulades a la Llei 19/2013 de 9 de desembre, de Transparència, Accés a la Informació Pública i Bon Govern. Per això, encara ens heu de demostrar si el Pla de Transparència el presenteu per obligació legal o moral, o realment creieu en ell.

Per últim, una petició a l’equip de govern, ensenyeu-nos ja el Pla de Transparència, i deixeu que també puguem fer aportacions, si cal, per a millorar-lo. Les 21 persones que formem la corporació estem ací per millorar tot allò que afecte al nostre poble i a l’ajuntament, i la transparència és el mètode més eficaç per evitar la corrupció. La llei de transparència porta quasi 5 mesos vigent i encara no heu fet res més que la roda de premsa anunciant el Pla de Transparència, per tant volem creure que de veritat hi ha una aposta per la transparència i, per a això, hem de començar sent transparent en la entrega del material.

El nostre vot és SÍ.”

Rafael Congost Vallés, concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, en su turno de palabra dice lo siguiente:



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

“En Ciudadanos siempre estaremos a favor de todo lo que suponga aumentar la transparencia de las instituciones.

Sabemos, a pesar de la nula información que se nos ha facilitado por parte del equipo de gobierno, cosa que choca con el concepto de transparencia, que se está desarrollando un Plan de Transparencia Municipal junto con una empresa privada y del que, según se nos dijo en la comisión informativa, en breve tendríamos información, y dado que también se nos indicó que el citado Plan iba incluso un poco más allá de lo que exigía la ley, no sabemos si esta moción se queda corta o se contradice con algún aspecto del citado Plan. Por todo ello, preferimos esperar a conocer el Plan y entonces opinar.

Nuestro voto es: **ABSTENCIÓN**”

Se concede la palabra a Pedro V. Lloret Ortuño, portavoz del Grupo Municipal Popular, que dice la respecto:

“En primer lugar quiero comunicarte que nuestro voto va a ser negativo, ya que desde hace varios meses, este Ayuntamiento esta trabajando para dar respuesta a los requerimientos de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Buen Gobierno y acceso a la información pública y la Ley 2/2015 de 2 de abril de la Generalitat, plan mucho más ambicioso que el que usted presenta en esta moción y que en breve presentaremos y entrará en vigor para que los ciudadanos puedan acceder a toda la información del Ayuntamiento. No es que no estemos de acuerdo con tu propuesta, pero ya estamos trabajando en ello y nuestro Plan de Transparencia va ha ser más ambicioso. Por eso nuestro voto va ha ser no”

Sometida a votación la propuesta, fue desestimada por TRECE (13) votos EN CONTRA del Grupo Popular, UNO (1) A FAVOR del Concejal no adscrito, UNO (1) A FAVOR del Grupo Municipal Compromís, DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista y DOS (2) ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos.

MOCIONES DE URGENCIA:

Se presenta una moción por el Grupo Municipal Socialista, sobre Ayuda a Ecuador por el Terremoto.

Por la presidencia se propone dejar la moción sobre la mesa para el próximo Pleno, por el tema de la partida presupuestaria y con el acuerdo de la portavoz del Grupo Municipal del PSOE y del resto de grupos.

II. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

11º.- Decretos de Alcaldía.

Se toma conocimiento

Josep Pastor Muñoz, manifiesta tener dudas en algunos decretos que presentará por escrito.

12º.- Ruegos y preguntas.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

Se concede la palabra a Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista, que realiza las siguientes preguntas y ruegos:

1-Decret 194/2016 pago de 138.500€ a Perucho2 S.L. per l'adquisició de parcel·la pública. A quina parcel·la fa referència?

2-Decret 248/2016 Procediment Ordinari 000038/2016 interposat per DRAGADOS S.A. contra l'ajuntament de La Nucia, al jutjat n-2 d'Alacant (Contenciós Administratiu). De que es tracta aquest procediment?

3-Hem comprovat que ens han concedit una subvenció des de la Diputació d'Alacant de 350.000€ per fer una potabilitzadora. Comprovem que a l'any 2005 a les clàusules del plec de condicions de la concessionària d'aigües (Aqualia) es compromet a fer una planta potabilitzadora per uns 2,8 milions d'euros. Es la mateixa potabilitzadora o són dos distintes?

4-A l'altura de Tot Animals/Oasis/El Corte Chino hi ha molta gent que creua la carretera sense poder-ho fer, seria possible posar un pas de vianants a eixa altura?

El Sr. Alcalde, contesta que se trata de una carretera que depende de la Consellería, y son ellos los que deben dar su autorización. En su día se solicito, por el peligro que conllevaba que los vehículos circularan tan rápido, y fue denegada por la proximidad a otros pasos de peatones, no obstante se puede volver a intentar ya que si que existe peligro.

En su turno de palabra, Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Compromís, dice lo siguiente:

“Faré les preguntes que he presentat per escrit tal com diu l'article 40.1 del ROM, i que espere que em siguen contestades per l'equip de govern tot seguit:

Prec. Quant al Pla de Transparència, demanem que se'ns explique i se'ns facilite còpia del mateix, demanada per registre el 12 de novembre i Certificació d'acte presumpte el 13 de gener.

1a pregunta. Quant a la concessió de 350.000€ per part de la Diputació per una Estació de Tractament d'Aigua Potable (ETAP) per a abastiment. Volem que se'ns explique a la sessió plenària i se'ns facilite còpia del projecte.

2a pregunta. L'alcalde s'ha reunit recentment amb el Director General d'Esports de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, suposem que per la Pista d'atletisme, de la que veiem factures a empreses constructores i també pagaments de projectes en els últims mesos. Volem que explique a la sessió plenària els motius de dita reunió i quins acords han tingut. També còpia dels expedients i dels canvis al projecte.

3a pregunta. A través de xarxes socials hem vist que l'alcalde ha celebrat el seu aniversari al CEM el Captivador, cosa que ens sembla correcta com qualsevol veí. El que no hem vist a cap acta de Junta de Govern Local és la sol·licitud per a l'ús i la proposta de liquidació que es fa quan un veí/na de la localitat demana una instal·lació municipal per a una celebració privada, tal com diu l'*Ordenança fiscal Reguladora de la taxa per la utilització privativa d'edificis i instal·lacions de titularitat municipal* (BOP, 26/07/2012). Ens han fet



arribar que potser era un encontre dels majorals, però tant fa, el permís s'ha de sol·licitar i concedir igualment. Per tant, volem veure tant la sol·licitud com el pagament de la taxa en funció de les hores que es va usar i en cas de no haver-ho volem les explicacions pertinents al plenari.

Rafael Congost Vallés, portavoz adjunto del Grupo Municipal de Ciudadanos realiza los siguientes ruegos y preguntas.

PREGUNTAS

1.- La Diputación provincial ha puesto a disposición de los municipios una serie de ayudas con cargo al remanente del pasado ejercicio 2015.

Dada la penosa situación en la que se encuentran la mayoría de los caminos rurales debido, principalmente, a las obras de la inacabada instalación del riego por goteo.

¿Tiene previsto el equipo de gobierno solicitar algún tipo de ayuda para la reparación de los mismos? ¿Existe algún plan que refleje un orden de prioridades, por su mejor o peor estado de cuáles son los más urgentes?

2.- Por la experiencia de los últimos años, sabemos de las necesidades y apuros que pasan los regantes a partir de estas fechas y hasta bien pasado el verano.

Conocemos también los compromisos y acuerdos que desde hace años tiene el Consorcio de Aguas de La Marina Baixa, con respecto a las fuentes, suscritos con los distintos riegos.

Ante la más que inminente situación de sequía en nuestros campos, ¿Piensa promover el Ayuntamiento el cumplimiento de estos acuerdos, para que los regantes no pasen los apuros del pasado año en el que se llegó a regar en tandas superiores a los 70 días?

¿Existe algún plan para retomar la instalación del riego por goteo como una necesidad más para reactivar la agricultura en el municipio y que evitaría en gran parte estos problemas con el riego?

3.- Ante la continuada colocación de vallas publicitarias por todo el término municipal, en especial en los márgenes de las carreteras, propiedad de particulares o de empresas de publicidad,

¿Ha habido alguna modificación en el acuerdo suscrito con la empresa IMPURSA en el cual se permite la colocación de este tipo de vallas a otras empresas distintas a ella?

4.- Nos consta que uno de los compromisos adquiridos por el ayuntamiento ante las distintas administraciones para la consecución de fondos para la construcción de las pistas de atletismo proyectadas en La Muixara, es el desvío o soterramiento de las líneas eléctricas que atraviesan todo el polideportivo municipal.

Dado que existen tres sentencias diferentes que anulan la inclusión de los gastos de este desvío o soterramiento en los gastos de urbanización del Pai de La Serreta, en el que está incluida toda la Ciudad Deportiva, y que por ello está paralizado el citado Pai.

¿Cómo piensa el equipo de gobierno sufragar estas carísimas obras de desvío o soterramiento, que imaginamos deben ser previas al inicio de las obras de las citadas pistas?

5.- En el decreto de alcaldía nº 248 de fecha 11 de abril se procede a nombrar letrados y procuradores para que asuman la defensa jurídica de esta corporación en el procedimiento ordinario nº 38/2016 en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Alicante,



interpuesto por DRAGADOS SA contra este ayuntamiento. ¿Podrían explicar al pleno cuales son las causas de este contencioso y que es lo que se le reclama al Ayuntamiento por parte de esta Mercantil?

RUEGOS

Somos conscientes de que el mantenimiento de las cajas de corte y contadores eléctricos de las parcelas del polígono industrial es responsabilidad de los propietarios de las mismas. Pero ante el evidente estado de abandono de estas cajas y el riesgo que ello supone al celebrarse allí todos los domingos el rastro con miles de visitantes rogaríamos al equipo de gobierno algún tipo de acción o requerimiento a los propietarios para que se arregle la situación por el peligro que suponen y la imagen de abandono que dan del polígono industrial.

Se concede la palabra a Manuel V. Alcalá Minagorre, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, el cual procede a contestar las preguntas realizadas por los Grupos Municipales en Plenos anteriores:

CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS AL GRUP MUNICIPAL CIUDADANOS.

Pregunta nº 1: En relación a su pregunta en la que hace referencia al pago de las rotondas, le comunico que SI que se han pagado, se realizó la transferencia el pasado 1 de abril.

Pregunta nº 2: Respecto al Parque de Aventura, comunicarle que se han estado ejecutando diversas obras de mejora, aparte de la iluminación del mismo, y que actualmente, tras su programación, diversos cursos de los colegios del municipio ya están disfrutando de las instalaciones.

Pregunta nº 3: Sres. de Ciudadanos, cada vez nos dejan más perplejos con sus preguntas, seguramente una vez terminado el pleno, escribirán en sus redes sociales lo que suelen hacer “ preguntamos una cosa y nos contestan otra” en el caso que nos ocupa, también va a ser así, preguntan sobre si el Ayuntamiento es propietario de los terrenos donde se ha proyectado la construcción de un nuevo campo de fútbol y unas pistas de atletismo, y nuestra respuesta va ser que no, aún suponiendo, que ustedes saben que existen otras fórmulas como son los convenios con particulares para la cesión de los terrenos. No obstante, estamos totalmente convencidos que ustedes eran sabedores de nuestra respuesta, pero lo que realmente no entendemos de su actitud y preocupación en el referido tema, es que a petición del grupo municipal de Ciudadanos de La Nucía, se presentara en la Diputación Provincial de Alicante en fecha 21 de septiembre del pasado ejercicio, escrito firmado por D. Fernando Sepulcre González, que como todos ustedes saben es Diputado y Portavoz del Grupo Ciudadanos en la Diputación, dirigido a D. Pascual Díaz Amat, también Diputado de Deportes del Grupo Popular, en el que se le solicitaba la paralización de la subvención destinada a la construcción de Pista de Atletismo y Campo de Fútbol en el municipio de La Nucía y que asciende a la cantidad de 300.000€, aludiendo a un sinfín de mentiras a efectos de que no se llevase a cabo el citado proyecto y solicitando que se destinasen las cantidades previstas a otras necesidades del municipio.

Dicho todo esto, Sres. de Ciudadanos, no sabemos si no se enteran o lo que realmente pasa es que no se quieren enterar y aún peor, si lo que realmente quieren es mantener su sillón



a costa de decir las mentiras que en cada caso les convengan pero sin tener en cuenta el bien de nuestro municipio.

Suponemos que tampoco saben, aunque esto es de párvulos, que cuando hay una línea de subvenciones como es el caso “Plan de Instalaciones Deportivas, ejer. 2007-2012 “ las mismas no se pueden destinar a otras áreas que es lo que ustedes están pidiendo, por lo tanto, incompetentes los hay en todos lados, pero lo de ustedes ya pasa de castaño a oscuro, y es que lo que ustedes, han venido a aportar a este Ayuntamiento desde que son concejales, es el fiel reflejo de toda una vida dedicada a sus negocios y con un historial lleno de manchas y borrones: Cierre de no sabemos cuantas empresas, deudas a trabajadores, impagos por doquier, etc.

Por lo tanto, damos por contestada su pregunta, así como damos por informado al resto del plenario de sus maneras de hacer municipio fuera de nuestras fronteras y ante otros entes de la administración pública.

Pregunta nº 4: En relación a la citada pregunta, por supuesto que imaginas bien, los marcos presupuestarios 2016-2019 fueron enviados en correctísimo tiempo y forma al Ministerio.

Pregunta nº 5: Sobre la pregunta de que el Ayuntamiento de La Nucía, en estos momentos no dispone de Secretario ni Interventor, y que es lo que pensamos hacer. Pues no pensamos hacer nada más ni nada menos que lo que se corresponde a estos casos, y que por cierto ya se ha hecho: En primer lugar se ha comunicado al Servicio de Asesoramiento Municipal y Gestión de Habilitados/as Nacionales (Dirección General de Administración Local) de solicitud de revocación de la comisión de servicios por parte del Sr. Vicent Ferrer Mas, así como documentación de los Ayuntamientos de La Nucía i de La Vila Joiosa relativos a la resolución de tal solicitud.

Posteriormente y mediante D.A. 234 de fecha 31 de marzo del presente ejercicio se ha efectuado nombramiento como Secretario Accidental de D. Jaime Aznar Lloret, previo escrito de conformidad del interesado, así como la pertinente comunicación a la Dirección General de Administración Local.

Y por último, no cabe más que esperar a que dichas vacantes se cubran en los correspondientes concursos nacionales a tal efecto.

CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS AL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS.

Pregunta nº 1: Esta pregunta fue sustituida mediante escrito presentado por Ud. en el Registro Mpal. de este Ayuntamiento en fecha 18/03/2016 por otra que hace referencia a la concesión del uso privativo del Centro de Día, sito en Avda. Carretera 56.

Respecto a la misma, quiero manifestarle que en el Acta de la Junta de Gobierno de fecha 18 de marzo del presente ejercicio, vienen recogidas todas las respuestas a su pregunta.

Pregunta nº 2: En cuanto a la pregunta que formula sobre el contenedor soterrado sito en la C/ Calvari, efectivamente, en su día estuvieron precintados porque hubo problemas con el mecanismo, en estos momentos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y ya se están utilizando.

También comunicarte que existe un plan de mantenimiento y revisión por parte de la empresa concesionaria, respecto a este tipo de infraestructuras, así como al resto de maquinaria.



Pregunta nº 3: Dices que has observado un aumento en las multas a los vecinos del núcleo urbano y no se te ocurre otra cosa que pedir al equipo de gobierno que inste a la policía a no poner tantas multas. Pepe, otra vez te metes en un charco, el único problema es que cada vez es mas hondo. Lo normal de cualquier persona con dos dedos de frente, repito, persona con dos dedos de frente y más ostentando un cargo público como es tu caso, hubiera sido, en relación a las personas que se te han quejado, que les hubieras dicho que aparcamiento en el municipio hay más que nunca, aunque a ti te parezca todo lo contrario y no te interese reconocerlo y que aunque no aparquen en la puerta de sus casas y tengan que caminar unos metros, que lo hagan, no pasa nada, pero que aparquen correctamente, por el bien de todos, de lo contrario, cuando uno aparca mal, otros están padeciendo de su irresponsabilidad. Pues bien, dicho esto, a ti solo se te ocurre venir al pasado pleno y pedir que se le diga a la policía que no multen a los que aparcan mal, o sea que lo que intuimos de tus palabras es que estas solicitando que los miembros de la Policía Local del municipio de La Nucía no cumplan con su trabajo y al mismo tiempo con la Legislación vigente. Es así?. Decirte al respecto que tu propuesta esta en fase de estudio por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento a efectos de dirimir si la misma supone una inducción a la comisión de un delito de prevaricación, ya que nos parece, a nuestro modesto entender que la misma es de juzgado de guardia. De todas formas y ahí si que puedes ver la diferencia entre tu y nosotros, y es que lo que para ti figurará en un lugar destacado de tu currículum, a nosotros nos parece una autentica vergüenza.

Pregunta nº 4: Pregunta presentada mediante escrito de fecha 18/03/2016 en Registro Mpal. del Ayuntamiento referente a los gastos ocasionados con motivo de la Gala Provincial del Deporte, Día Internacional de La Nucía y Esport Experience, así como beneficios que han generado a la población.

Pues bien, los tres eventos juntos han tenido un coste para las arcas municipales que se aproxima a los siete mil euros. Creemos que es un gasto totalmente asumible por parte de este Ayuntamiento, ya que entre los tres, y según cálculos de la Policía Local, habrían pasado por la Ciudad Deportiva sobre 30.000 personas. En cuanto a los beneficios para el municipio, pues ya te hemos dado los datos y como sabemos que tu eres muy capaz de valorarlos, pues ya nos dices que te parecen.

Pregunta nº 5: Saber como se encuentra el proyecto de campo de futbol, gradas y pista de atletismo.

Pues decirte al respecto que podría encontrarse mejor, pero la imagen que estas proyectando tu y algunos de los tuyos de nuestro municipio de puertas afuera, igual que anteriormente le decíamos a los concejales del grupo municipal de Ciudadanos, hace que en muchos sitios las cosas se nos pongan más difíciles y en muchos casos lo que hacéis es intentar torpedear la tramitación de los expedientes. No obstante, desde el equipo de gobierno seguiremos trabajando para que los citados proyectos vean la luz.

Pregunta nº 6: Las funciones de Silvia Mateu Corbalán son las de arquitecto municipal, y para ello se le ha contratado, al no haber funcionario en contrato.

Pregunta nº 7: El Ayuntamiento de La Nucía durante los últimos años no tiene constancia de nuevas propuestas de la Asociación de Estudios de La Marina Baixa AEMABA dirigidas al consistorio. Entre las más de tres mil propuestas que llegan



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

anualmente a la Concejalía de Cultura, no figura ni una sola de la citada Asociación. Por lo tanto ya nos es extraño, aunque viniendo de ti no tanto, que afirmes lo que no es. No obstante decirte que el Ayuntamiento de La Nucía es uno de los consistorios que han colaborado con la Asociación AEMABA, en la publicación del libro “Estudi geolingüístic dels parlars de la Marina Baixa” de Vicent Beltrán i Teresa Herrero editado en 2011 por IECMA –Institut d’Estudis Comarcals de la Marina Alta- i el MACMA –Mancomunitat Cultural de la Marina Alta-.

Pregunta nº 8: De otro lado y siguiendo con tu propuesta, como bien dices, existe una gran relación entre Ayuntamiento de La Nucía y Universitat d’Alacant. Esta relación se materializa con una amplia programación de múltiples cursos, jornadas y congresos científicos. Mientras en materia cultural existe un gran soporte por parte de la misma Universitat al Ayuntamiento de La Nucía para numerosas experiencias artísticas, tanto teatrales o musicales, así como para exposiciones de temática variada. Si bien, la proyección de películas del fondo del aula de Cine de la Universitat d’Alacant y de su Filmoteca en espacios urbanos abiertos, como es la Plaça dels Músics de La Nucía, fuera del Campus de la UA, no cuenta con la pertinente licencia de exhibición. Los acuerdos entre las distribuidoras de cine que ostentan los derechos de exhibición y la UA no pueden recoger lamentablemente las proyecciones en lugares abiertos, fuera del Campos de la UA, como las plazas de los municipios, puesto que pierden la finalidad académica, docente y de investigación que es lo que se pretende con las proyecciones cinematográficas dentro del campus universitario y pasan a ser proyecciones con otro carácter mas festivo, de ocio y diversión.

Pregunta nº 9: Escrito de fecha 22 de abril y con número 3060 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

Pepe, no tienes vergüenza, posiblemente ni la conoces, puesto que sabes la verdad del asunto e intentas confundir a los ciudadanos con tus embustes y mentiras, pero no te preocupes que arrieros somos y en el camino nos vamos a ver y por supuesto en mas de una ocasión.

HECHOS: En fecha 11 de abril y con el número 2678 de Registro General de Entrada del Ayuntamiento, se presenta escrito por parte de Juan Bautista Llorens Cano, Presidente de la Peña l’Aixeta, penya que ostentó la mayoralía de las Fiestas durante el pasado ejercicio, solicitando autorización para la utilización del Centro de Educación Medioambiental El Captivador para la realización de una Jornada de Convivencia, jornada en la cual se pretende realizar una comida de hermandad para toda la penya (mayorales y damas) así como proyectar el DVD correspondiente a las citadas fiestas de agosto de 2015. Que en ningún momento se realiza ninguna fiesta de aniversario tal y como tú dices y publicas en diferentes medios de comunicación. Si que es verdad que por parte de las dos hijas del Sr. Alcalde y coincidiendo que era su cumpleaños, por sorpresa y después de la comida, se cortó una tarta de aniversario, lo cual y de ningún modo hace cambiar el uso por parte de la Peña l’Aixeta de lo solicitado al Ayuntamiento. Habitualmente, tanto el CEM como otros edificios municipales son utilizados por Asociaciones, Clubs y otras Entidades del municipio sin ánimo de lucro para realizar sus jornadas de convivencia o para otros menesteres. Como sabrás, la ordenanza que regula la utilización de los mismos, en su artículo 5 dice que la Tasa se devengará cuando se inicie el uso, disfrute o aprovechamiento del local para la actividad con ánimo de lucro, por lo tanto, este Ayuntamiento autorizó a la Peña l’Aixeta a la utilización del CEM sin cargo alguno.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

Una vez explicados los hechos desde el equipo de gobierno te vamos a pedir algunas cosas:

1º.- Que retires inmediatamente de los sitios publicados, lo que realmente sabes que no es verdad.

2º.- Piensa el ladrón que todos son de su condición. Verdad Pepe?

Bueno, pues dicho esto, ahora al que le va a tocar dar explicaciones a este Pleno va a ser a ti y esperemos que todo este en regla y lo puedas demostrar, puesto que de no ser así, vamos a tomar todas las medidas legales que estimemos oportunas contra tu persona.

Mira esta fotografía Pepe, supongo que te reconoces, no?

El portavoz del Grupo Municipal de Compromís, Josep Pastor Muñoz, contesta que no sabe, que él ve una persona de espalda y que esto no prueba que sea él.

Retoma la palabra Manuel V. Alcalá Minagorre, Concejal del Grupo Municipal del P.P. que sigue diciendo:

Escoba en mano y haciendo trabajos de limpieza en la Comunidad de Propietarios del Edificio Porvilla, nº 26

Queremos suponer que estas dado de alta en el Régimen General como persona de limpieza o que estas dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y que facturas por los trabajos realizados a la Comunidad, y por supuesto que no queremos ni pensar que no estés ni de una forma ni de la otra y que todos estos trabajos que vienes realizando desde hace bastante tiempo en la citada Comunidad los estas cobrando en B. Nos parecería totalmente indecente, aunque refiriéndonos a tu persona cualquier cosa es posible, que estuvieses haciendo competencia desleal a muchísimas personas del municipio que se dedican a la limpieza y que religiosamente están dadas de alta y pagan sus impuestos como el primero.

Dicho esto, solicitamos que lo demuestres, puesto que de no ser así, lo primero que vamos ha hacer es denunciarte, así como vamos a emprender una campaña de desprestigio en medios de comunicación contra tu persona, y para finalizar la traca que es como tu dices, vamos a pedir tu dimisión como Concejal del Ayuntamiento de La Nucía. “Aixina que si estas fent alguna ilegalitat, amarrat les sabates”

CONTESTACIÓN AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Pregunta única del Grupo Municipal Socialista. Las actividades de la Ciudad Deportiva Camilo Cano se realizan allí por las especiales y adecuadas características tales como plazas de aparcamiento, infraestructuras adecuadas y obras. Y de lo que si tenemos constancia, y así nos lo han transmitido, es que los comercios como gasolineras, supermercados etc. incrementan su facturación en una media de un 30% cuando se realizan estos eventos, sobretodo multitudinarios, en nuestra Ciudad Deportiva.

Tras la contestación de las preguntas por parte del portavoz del equipo de gobierno, solicita la palabra, por alusiones, el portavoz de Ciudadanos Rafael Congost Vallés y dice:

“Lamentablemente creo que tendremos que volver a decir en las redes sociales que se les pregunta una cosa y contestan otra. Si se relee la pregunta 4, la pregunta es si tienen intención el equipo de gobierno de dar a conocer al resto de los grupos municipales las previsiones. A eso no han contestado, han contestado que sí que están presentadas, pero al



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

margen de eso que sería un detalle anecdótico, vuelven al tema de las relaciones personales y a bajar a temas personales y demás.

Mire, Sr. Alcalá, al ciudadano no le preocupan las historias de unos concejales que el único dinero público que manejan son los 60€ al mes que cobran por prepararse y asistir a estos plenos. Si tienen la más mínima duda sobre nosotros, ya saben dónde acudir.

Lo que le preocupa a los ciudadanos es que se hace con sus impuestos, como se gestionan, en que se gastan, si uds. realmente se ganan el sueldo que cobran y si no despilfarran el dinero que a todos nos cuesta tanto ganar.

A eso es a lo que han de responder y es lo que tienen que explicar. No a nosotros, a todos los ciudadanos.

Nuestros problemas son nuestros y los resolveremos como creamos conveniente, con nuestros recursos o nuestro patrimonio, que es nuestro.

Uds. gestionan asuntos y un dinero que no es suyo y por eso, y porque cobran por ello, deben de dar cuantas explicaciones se le pidan por mucho que les moleste.”

Turno de palabra por alusiones, al portavoz del Grupo Municipal de Compromís, Josep Pastor Muñoz:

“Després de tantes acusacions que se m’han fet per part del Grup Popular i en vista dels somriures que s’han fet alguns dels regidors i el senyor alcalde evidentment havia de contestar i demanar qüestió d’orde que segur que l’alcalde no m’acceptarà, però jo sí que vull, senyor secretari, que conste en acta que he demanat qüestió d’orde perquè s’han fet acusacions i faltes de respecte molt greus en este saló de plenaris, i no en este plenari, en molts i ací mai ningú ha dit res sobre el tema.

Però bé, m’ha dit que sóc una persona que no té dos dits de front, m’ha acusat dos voltes de portar-me als tribunals, molt bé, vostés sabran el que han de fer, jo no els he de dir el que han de fer ni el que han de deixar de fer, i damunt una campanya de desprestigi com si este equip de govern no tinguera res més a fer en la gestió municipal, que hi ha molt a fer en una gestió municipal d’un ajuntament. Al final, la qüestió de tot és que el PP de la Nucia ha de morir matant, però bé, ahí ho deixe, no vaig a entrar en més detalls.”

El concejal del Grupo Municipal Popular, Manuel V. Alcalá Minagorre, dice:

“Nosotros tenemos suficientes datos y gente de la calle que nos constatan lo que decimos. Pero si ustedes se meten en temas personales, nosotros también comunicaremos lo que nos parezca oportuno.”

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12,15 horas por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual Certifico